



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **215** DE **2021**

(12 NOV 2021)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal A del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, realizar nombramientos.

Que mediante la Resolución 061 del 5 de abril de 2021 se realizó un encargo al servidor público LUIS ENRIQUE GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.443.235, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 15 de la Dirección Distrital de Política Jurídica, quien tomó posesión del cargo el día 05 de abril de 2021 según consta en Acta de Posesión No. 043 de 2021, quedando en vacancia temporal el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 20 de la Dirección de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular el servidor público en mención.

Que mediante la Resolución No. 087 del 7 de mayo de 2021 se realizó un encargo al servidor público EDGAR ANDRÉS GARCÍA GARAVITO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.462 en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, quien tomó posesión del cargo el día 10 de mayo de 2021 según consta en Acta de Posesión No. 060 de 2021, con efectividad a partir de la misma fecha.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **215** DE **12 NOV 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Que mediante la Resolución No. 166 del 3 de septiembre de 2021 se da por terminado el encargo al servidor público EDGAR ANDRÉS GARCÍA GARAVITO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.462, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, quedando en vacancia temporal ese empleo.

Que conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”

Que la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual fue publicada en el Boletín Interno de la entidad desde el 15 hasta el 16 de septiembre de 2021.

Que, conforme a lo señalado, se presentó una (1) postulación de la servidora pública MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.518, titular del cargo Secretario, Código 440, Grado 09 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital, a quien se le realizó el estudio de cumplimiento de requisitos de conformidad con la convocatoria realizada y se identificó que cumple con la formación académica y experiencia establecidas en la Resolución No. 020 de 2019, “Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”, para desempeñar el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución No. 186 del 29 de septiembre de 2021 “Por la cual se hace un encargo”, se realizó el nombramiento en

Continuación de la Resolución N°. **215** DE **12 NOV 2021**

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

encargo a la servidora pública MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.518, del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que mediante comunicación radicada bajo el No 3-2021-7380 del 29 de septiembre de 2021, fue comunicada la Resolución 186 del 29 de septiembre de 2021 "*Por la cual se hace un encargo*" a la señora MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO ya identificada.

Que mediante memorando electrónico No. 3-2021-7627 del 8 de octubre de 2021, la señora MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO, dentro del término de diez (10) días previsto por el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, no aceptó el nombramiento al cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que en consecuencia, mediante Resolución No. 206 del 27 de octubre de 2021 "*Por la cual se deroga el nombramiento efectuado, en el artículo 1 de la Resolución 186 del 29 de septiembre de 2021 "Por la cual se hace un encargo"*", se derogó el encargo efectuado a la servidora pública MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.518, del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que una vez agotado el procedimiento para la provisión de vacantes temporales y definitivas establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se tiene que el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, se encuentra en vacancia temporal. Por tal motivo el empleo podrá ser provisto en provisionalidad de conformidad con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán

Continuación de la Resolución N° 215 DE 12 NOV 2021

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que, por razones de necesidad del servicio se procede a realizar un nombramiento provisional, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el titular del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que la señora **HEIDY LORENA ROMERO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.894.175, cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 020 de 2019 ¹ "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital", para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha, a la señora **HEIDY LORENA ROMERO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.894.175, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

¹ Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital" y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"

Continuación de la Resolución N° 215 DE 12 NOV 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora **HEIDY LORENA ROMERO TORRES** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

Artículo 2º. Comunicar a la señora **HEIDY LORENA ROMERO TORRES**, el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3º. Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 NOV 2021


WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas Profesional Universitario de la Dirección de Gestión Corporativa. 
Yomaira Amparo Alarcón Acero Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Corporativa. 
Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas Directora de Gestión Corporativa. 
Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán Asesor del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital. 